

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA.

SEÑORES: SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MADERA, S. A. DE C. V. ✓

CALLE CONCEPCION No.720, SAN SALVADOR.
TEL.: 2132-4906
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO!
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA:26 AGO 2014

ORDEN NÚMERO: 318/2014 J

SOLICITUD No. 158/2014

FECHA: 31 DE JULIO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE 08 DIAS HABILES DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6º CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL.✓

FORMA DE PAGO: ABONO CON CARGO A CUENTA DEL FONDO GENERAL -

ENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70210013 ✓ TABLONCILLO DE PINO DE 5 VARAS	100	c/u	\$ 11.00	\$ 1,100.00
	<u>SE OFRECE:</u> TABLONCILLO DE PINO DE 5 VARAS. (HONDUREÑO)				
02	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70210033 ✓ TABLONCILLO DE CONACASTE DE 3 VARAS	10	c/u	\$ 20.00	\$ 200.00
	SE OFRECE: TABLONCILLO DE CONACASTE DE 3 VARAS. (NACIONAL)	LIE ATTACHOLLE POTENCIA			
03	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70210042 ✓ TABLONCILLO DE CEDRO DE 2 ½ VARAS	25	c/u	\$ 23.00	\$ 575.00
	SE OFRECE: TABLONCILLO DE CEDRO DE 2 ½ VARAS. (NACIONAL)				
04	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70210093 ✓ REGLON DE PINO DE 5 VARAS	60	c/u	\$ 7.00	\$ 420.0
	SE OFRECE: REGLON DE PINO DE 5 VARAS				
05	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70210173 CUARTON DE CONACASTE DE 3 VARAS	10	c/u	\$ 18.00	\$ 180.0
	SE OFRECE: CUARTON DE CONACASTE DE 3 VARAS				
07	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70210283 √ PLYWOOD BANACK CLASE B DE 4 PIES X 8 PIES X ¾", PLIEGO	75	c/u	\$ 43.00	\$ 3,225.0
	SE OFRECE: PLYWOOD BANACK CLASE A/B 4X8 PIES X ¾" (GUATEMALA).				
08	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70210286 -4 PLYWOOD BANACK CLASE B DE 4 PIES X 8 PIES X 3/16", PLIEGO	150	c/u	\$ 13.60	\$ 2,040.0
	SE OFRECE: PLYWOOD BANACK CLASE A/B 4X8 PIES X 3/16" (GUATEMALA)			a con 1 julio. La conflicación La conflicación La conflicación de la conflicación de la conflicación de la conflicación de la conflicación de La conflicación de la c	
	PASA				\$ 7,740.0

IS.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE				\$ 7,740.0
09	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO: 70210289 PLYWOOD BANACK CLASE B DE 4 PIES X 8 PIES X %", PLIEGO	25	c/u	\$ 17.50	\$ 437.5
آتي	SE OFRECE: PLYWOOD BANACK CLASE A/ B 4X8 PIES X %" (GUATEMALA)	0.8 NO 14			
10	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO: 70210292 ↔ PLYWOOD BANACK CLASE B DE 4 PIES X 8 PIES X ½", PLIEGO.	50	c/U	\$ 30.00	\$ 1,500.0
	SE OFRECE: PLYWOOD BANACK CLASE A/B 4X8 PIES X ½" (GUATEMALA)				
	PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.				
	PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.				
	LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN O RENGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA. EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ				
	EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.				
	PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.				
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. VICTOR ANTONIO MARROQUIN, JEFE DE SECCION PLANTA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL MINSAL, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				

W.



CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 318/2014.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE				\$ 9,677.50
T64					
		a ak i go seri			
al history				7	
		₩	3725		
in the second of					
Sin an injure				Y ne tage of a second control of the second	
	TOTAL				\$ 9,677.5

TOTAL EN LETRAS:	TA V CIETE FORM DOLADES		\$ 9,677.50
FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA I EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE E	PRESENTE ORDEN DE COMPI	RA CON EL CIFRADO PRESUPUESTAR	ENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO RIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, ERCICIO FISCAL.
DESTINO: PARA SER UTILIZADOS POR EI	L PERSONAL DEL DEPARTAME	NTO DE MANTENIMIENTO GENERAL.✓	
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDIC			UESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES
ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO		POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRÁTISTA (EL SUMINISTRANTE)
COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICI ONES Y CONTRATACIONES.	REVISO:	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
	HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	DRA. ELVÍA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA SERMA, S.A. de C.V.
krsd*		3	PBX: 222-5692 Fax: 222-4029 Calle Concepción No. 720, S. S.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del suministro de MADERAS previo los trámites legales, después que EL GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, haya recibido el suministro de MADERAS, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL JEFE DE SECCION PLANTA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL MINSAL quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos:
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos:
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro de MADERAS, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- El suministro de MADERAS, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los servicios y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

Ils.